

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 3 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Washington Correa Castillo, frente a “Trufa Blanca, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 24 de febrero de 2016.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Washington Correa Castillo con la empresa “Trufa Blanca, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 1.123,38 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 3.246,50 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta el día 14 de septiembre de 2015 en que comenzó a prestar servicios por cuenta ajena, descontados los días transcurridos desde el 29 de julio y el 19 de agosto de 2015.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2507/0000/64/0003/16.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don José María Reyero Sahelices.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Trufa Blanca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de febrero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.227/16)

